



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de San Juan Jiquipilco, Estado de México; el día jueves 3 de mayo del año 2018, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Cabildos que se encuentra dentro de la Presidencia Municipal y habiendo sido convocados legalmente todos los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2016-2018; con fundamento en los Artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la Entidad, se realiza la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Marisol González Torres, con fundamento en el Artículo 28 inciso a) instruye al Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Secretario del Ayuntamiento para dar inicio a la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo con el punto número uno del orden del día, referente a la lista de Presentes:

| NOMBRE | ASISTENCIA |
|--|------------|
| LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | PRESENTE |
| LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX, SINDICO MUNICIPAL | PRESENTE |
| LIC. ANGÉLICA MENDOZA MALDONADO, PRIMERA REGIDORA | PRESENTE |
| LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES, SEGUNDO REGIDOR | PRESENTE |
| L.C. BRISA ELIZABETH GONZÁLEZ JERÓNIMO, TERCERA REGIDORA | PRESENTE |
| C. HUGO ANTONIO GALINDO ROJAS, CUARTO REGIDOR | PRESENTE |
| C. MARÍA INÉS JACINTO FLORES, QUINTA REGIDORA | PRESENTE |
| L. C. APOLINAR BECERRIL SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR | PRESENTE |
| PROFR. JAVIER BENÍTEZ JACINTO, SÉPTIMO REGIDOR | PRESENTE |
| C. SOCORRO PÉREZ SORIANO, OCTAVA REGIDORA | PRESENTE |
| LIC. ALEJANDRO RICARDO VALDEZ PÉREZ NOVENO REGIDOR | PRESENTE |
| LIC. BERNARDO BALDERAS GARCÍA, DÉCIMO REGIDOR | PRESENTE |

Brisa.



Acto seguido y corroborando que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, es legal proceder con el punto número dos del orden del día; hace uso de la palabra nuevamente la Presidenta Municipal declarando el Quórum legal e instala formalmente la Centésima décima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:27 horas del mismo día y año.

Acto continuo se procede a desahogar el punto tres del Orden del día referente a la lectura del orden del día y en su caso aprobación; para ello la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Marisol González Torres instruye a quien funge como Secretario del Ayuntamiento, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila para hacerlo, en uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita que se agreguen dos puntos más al presente orden del día recorriéndose los subsecuentes; después de realizarlo es sometido a consideración del pleno y **aprobado por Unanimidad**, quedando de la siguiente forma:

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del Orden del Día y en su caso Aprobación.
4. Lectura del acta anterior y su aprobación.
5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de los manuales de procedimientos y el reglamento de las direcciones que integran la administración pública municipal de Jiquipilco.
6. Aprobación de los lineamientos generales para la evaluación de los programas que se llevaran a cabo en el ejercicio fiscal 2018.
7. Análisis y en su caso aprobación de las Reformas en sus artículos 126, y la reforma a la fracción XXV del artículo 77, el inciso B) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para hacer llegar el voto de este H. Ayuntamiento a la LIX Legislatura del Estado de México.
8. Corrección a la Nonagésima Sexta Sesión ordinaria de cabildo en el punto No.6 del orden del día.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Continuando con el Desarrollo de la Sesión la Presidenta Municipal, Lic. Marisol González Torres procede a desahogar el punto No. 4 del orden del día correspondiente a la lectura del Acta anterior y su aprobación; para lo cual instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila hacer la lectura del Acta correspondiente a la Quinta sesión abierta de cabildo; al término de la lectura íntegra de la misma se pregunta si existiera alguna observación, al no existir ninguna; se somete a consideración de los



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta; **aprobándose por unanimidad;**

Enseguida en uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Marisol González Torres desahoga el punto número cinco "Propuesta, análisis y en su caso aprobación de los manuales de procedimientos y el reglamento de las direcciones que integran la administración pública municipal de Jiquipilco". Después de algunos comentarios entre los miembros se somete a consideración resultando del conteo de votos **aprobado por unanimidad.** (Se anexan en forma digital a esta acta dichos manuales y reglamentos).

Para continuar con la sesión se desahoga el punto No. 6 Aprobación de los lineamientos generales para la evaluación de los programas que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal 2018", los cuáles se someten a consideración del ayuntamiento y después del conteo de votos se aprueba por **unanimidad.**

Continuando con el desarrollo de la sesión se aborda el punto número siete "Análisis y en su caso aprobación de las Reformas en sus artículos 126, y la reforma a la fracción XXV del artículo 77, el inciso B) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para hacer llegar el voto de este H. Ayuntamiento a la LIX Legislatura del Estado de México.

a) Que reforma el artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de México.

Artículo único. Se reforma el artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 126.- el ejecutivo del estado podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquel, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social o la protección al ambiente lo hagan necesarios.

Tratándose de la protección al ambiente, el ejecutivo del estado podrá establecer regiones ambientales y centros integrales de residuos en cada región y coordinarse en esta materia con los municipios, a través de los convenios respectivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan, asimismo, podrán asociarse para concesionar los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, prefiriéndose en

Brisa



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

igualdad de circunstancias a vecinos del municipio. Cuando trascienda el periodo constitucional del ayuntamiento se requerirá autorización de la legislatura del estado.

- b) Que reforma la fracción XXV del artículo 77, el inciso B) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno al artículo 88 de la constitución política del estado libre y soberano de México.

Después de algunos comentarios se somete a consideración resultando del conteo de votos **aprobadas por unanimidad.**

Acto seguido se aborda el punto No. 8 "Corrección a la Nonagésima Sexta Sesión ordinaria de cabildo en el punto No.6 del orden del día" en uso de la voz la Presidenta Municipal expone que en el acta de la septuagésima quinta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 29 de junio del año 2017, se sometió a consideración del H. Cabildo el punto seis del orden del día lo siguiente: "propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación por la que el ayuntamiento de Jiquipilco, México autoriza la reasignación de los recursos del programa FEFOM ejercicio fiscal 2017, destinados al "equipamiento de seguridad pública" a la que se le autorizó un importe de \$2,000,000.00 este importe será transferido a la "colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación en todo el municipio", aprobándose por unanimidad.

En el acta de la nonagésima sexta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 20 de diciembre del año 2017, se sometió a consideración del H. cabildo el punto seis del orden del día lo siguiente: "propuesta y en su caso aprobación de aplicación de remanente de recursos del programa FEFOM , ejercicio fiscal 2017, aprobándose por unanimidad, derivado de lo anterior en los remanentes FEFOM ejercicio fiscal 2017 el número consecutivo diez dice: " equipamiento de seguridad pública", pero derivado del acta de la septuagésima quinta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 29 de junio del año 2017, debería de decir: " colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación en todo el municipio".

En referencia a lo antes expuesto solicito a este Ayuntamiento la modificación de nombre de este remanente FEFOM ejercicio fiscal 2017; resultando del conteo de votos aprobándose por unanimidad.

Continuando con el desarrollo de la sesión se aborda el punto número nueve "Asuntos Generales" en uso de la voz la Presidenta Municipal recuerda al pleno sobre lo de las gaseras que se pretenden instalar para poder dar atención a la brevedad; el Décimo regidor solicita la presencia del contralor y el tesorero para que nos explique en relación a nuestra declaración y aclarar nuestras dudas; el Síndico Municipal comenta que como

Handwritten signature

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature in an oval

Handwritten signature


Brisa





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".


servidores públicos debemos presentar nuestra declaración patrimonial y de intereses y nuestra declaración ante el SAT y que fuera en estos días por los tiempos y además exhortar a todos los servidores públicos a presentar dicha declaración para evitar incurrir en responsabilidad y que seamos sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

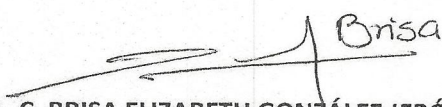
Para finalizar se aborda el punto número diez "clausura de la sesión" en uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Marisol González Torres quien deja en uso de la palabra al octava regidora C. Socorro Pérez Soriano quien clausura formalmente la Centésima décima segunda sesión Ordinaria de cabildo siendo las 12:58 horas del mismo día y año firmando al margen y al calce todos quienes intervinieron para debida constancia legal.



LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JIQUIPILCO.

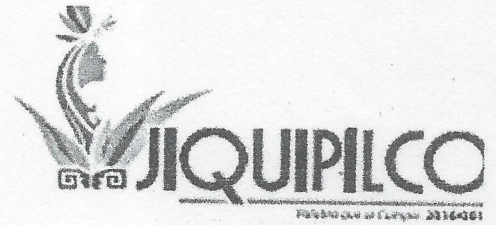

LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ANGÉLICA MENDOZA MALDONADO
PRIMERA REGIDORA


LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES
SEGUNDO REGIDOR


L. C. BRISA ELIZABETH GONZÁLEZ JERÓNIMO
TERCERA REGIDORA


C. HUGO ANTONIO GALINDO ROJAS
CUARTO REGIDOR



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

C. MARÍA INÉS JACINTO FLORES
QUINTA REGIDORA

L. C. APOLINAR BECERRIL SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

PROFR. JAVIER BENÍTEZ JACINTO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SOCORRO PÉREZ SORIANO
OCTAVA REGIDORA

LIC. ALEJANDRO RICARDO VALDÉZ PÉREZ
NOVENO REGIDOR

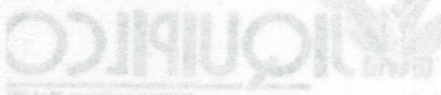
LIC. BERNARDO BALDERAS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR



PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA ES CONSECUTIVA DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 03 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO.

Brisa



QUIEN SUSCRIBE **PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

L. C. APOLINAR BECERRIL SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

C. MARIA INÉS JACINTO FLORES
QUINTA REGIDORA

C E R T I F I C O

QUE LAS **SEIS FOJAS ÚTILES** VISTAS POR UN SOLO LADO QUE CONTIENE ESTE LEGAJO SON COPIAS FIELES DE SUS ORIGINALES, DEL ACTA DE LA **CENTÉSIMA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EN FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO **DOS MIL DIECIOCHO**, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

M. C. BERNARDO BALDERAS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

LIC. ALEJANDRO RICARDO VALDÉZ PÉREZ
NOVENO REGIDOR

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CONVENGAN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE



PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

